



BAQUEDANO, 13 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro.: 386

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. El contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora Guadalupe Cortes Rodríguez de fecha 27 de Diciembre de 2012, por un monto de \$ 4.452.881, mensuales.- impuestos incluidos, por un periodo de 3 meses a partir de 01 de Enero de 2013 al 31 de marzo de 2013.
2. Decreto Exento N° 3020 de fecha 27 de Diciembre de 2012 que autoriza y adjudica mediante Trato Directo, "Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Baquedano", a la Señora Guadalupe Cortes Rodríguez, Rut: [REDACTED]
3. Certificado Finanzas N° 33/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, Disponibilidad presupuestaria, "Otros".
4. Decreto Exento N° 2986 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba las Bases Generales y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Baquedano".
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señora, Guadalupe Cortes Rodríguez de Rut [REDACTED], debe presentar una Boleta para Garantizar el, "Servicio de Mantenimiento de la Planta de Aguas Servidas en la Localidad de Baquedano".

DECRETO

ORDENESE la Custodia a la tesorera municipal, de la Boleta para Garantizar el, "Servicio de Mantenimiento de la Planta de Aguas Servidas en la Localidad de Baquedano".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
GUADALUPE COTES RODRIGUEZ	SANTANDER	0432000	\$ 667.932	24/01/2013	30/04/2013

3. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.